

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-472. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Cesación de Efectos Civiles.

Bucaramanga, 1 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

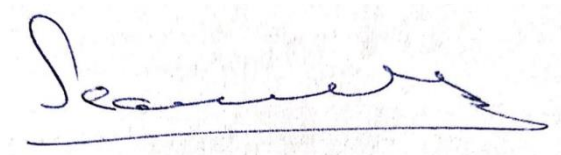
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta los documentos allegados al proceso por el apoderado del demandante Señor OSCAR JAVIER VERA, referidos a la notificación por correo electrónico a la demandada Señora DANIELA ANDREA DAZA ERAZO, se ordena agregarlos al expediente y se tiene notificada legalmente teniéndose como fecha de recibido de los mismos el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), para todos los efectos procesales.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.